

ACTA DE ACLARACIONES
CONCURSO PÚBLICO PROGRAMA ESCUELA DE FORMACIÓN SINDICAL

1. ¿Puede una institución (universidad, cft, ip) en conjunto con una confederación (con representación nacional) postular a más de un proyecto en diferentes regiones?

Sí, pueden postular en conjunto, pero el organismo que presenta y se hace responsable de las rendiciones es la institución de educación superior. El artículo n° 14 de las Bases señala la cantidad de proyectos posibles de presentar.

2. Nuestra institución, Consultora Centro de Capacitación CEC (RUT N°78.176.370-K) ha participado en los programas de formación sindical del Programa Diálogo Social durante los años 2007 y 2008; ¿podemos participar en esta convocatoria 2009 normalmente?

No, ustedes pueden postular sólo al Fondo de Diálogo. El artículo n° 9 de las Bases define quiénes pueden postular.

3. Hemos contemplado la importancia de participar en la modalidad de Consorcio junto a una universidad con la cual ejecutamos programas de formación conjunta, ¿qué documentación debemos presentar como Consorcio?

Cualquier documento firmado que acredite la existencia del consorcio.

4. Respecto a la postulación de los trabajadores y trabajadoras al programa de formación 2009, ¿en qué momento se deben presentar los formularios N°6?

Una vez seleccionado los proyectos ganadores, las instituciones comienzan el proceso de convocatoria. Este es un modelo que contiene información mínima que se debe solicitar, no obstante cada institución puede ocupar este modelo u otro que contenga esta información mínima.

5. ¿Cuántos trabajadores mínimos se deberán contemplar para la conformación de un curso?

Depende de cada proyecto, lo ideal son 40 participantes. Se deben considerar en la definición de la cantidad de participantes los incentivos a la permanencia.

6. Dado que una malla de contenidos para un Diplomado requiere de más de 120 hrs. de formación ¿es requisito exclusivo otorgar un Diplomado a los participantes?

El curso de formación que se solicita es de 120 horas, cada entidad define el certificado que entrega por esta cantidad de horas.

7. ¿Un organismo técnico de capacitación puede participar?

El artículo n° 9 de las Bases define quiénes pueden postular.

8. ¿Puede postular organismos técnicos de capacitación, reconocidos y vigentes en SENCE, de acuerdo a la formativa actual? Apoyados por Federaciones de trabajadores ¿o se exige ser CFT o Institutos Profesionales, o Universidades solamente?

El artículo n° 9 de las Bases define quiénes pueden postular.

9. ¿Existen datos sobre el nivel de escolaridad de personas sindicalizadas?

En la página web de la Dirección del Trabajo aparecen todas las estadísticas existentes en materia laboral y de sindicalización. www.dt.gob.cl

10. ¿Es posible presentar para una misma institución más de un curso en la misma región?

Sí. Revisar artículo nº 14 de las Bases.

11. Existen bases de datos sobre trabajadores sindicalizados que puedan usarse para los que ganen las licitaciones?

Habrá una coordinación al respecto para la difusión con el Ministerio y las Seremis de cada región donde se ejecuten los programas de formación.

12. ¿Se debe contemplar en los gastos, seguros como se hace en los cursos de capacitación del Sence?

No.

13. Nosotros actualmente estamos dictando un curso semestral que a grandes rasgos cubre el Derecho Laboral Individual. El segundo semestre nos corresponde dictar una segunda parte correspondiente al Derecho Laboral Colectivo. La consulta es: ¿podemos, en el cronograma de clases a a proponer, comenzar por el Derecho Colectivo para luego continuar con Derecho Laboral Individual?

Cada proyecto presentado tiene que tener una consistencia entre los objetivos, las competencias a desarrollar y sus contenidos. Por tanto, cómo se organicen los contenidos va a depender de la propuesta global.

Le recuerdo que la malla que se presenta es de carácter maximalista, es decir, no tienen que cubrir todos los contenidos que se señalan, sino que en base a ellos generar una propuesta que contenga 120 horas, tomando un 70% de estos contenidos como base.